Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA NÚMERO 5

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: 00206/ISE/2018/CA.
OBJETO: OBRAS DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE, CÁDIZ (Centro código 11007791)
PROC. ADJUDICACION: ABIERTO.
TIPOCONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO): 165.289,26 euros.
IMPORTE IVA: 34.710,74 euros.

ASISTENTES:
MAXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ
LYDIA ADÁN LIFANTE
JESÚS SIBÓN ORTIZ
FRANCISCO JAVIER PÉREZ DELGADO

En Cádiz, siendo las 11:30 horas del día 18 de febrero de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación del contrato de S OBRAS DE REFORMA Y REDISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA COMPLETA Y ADAPTACIÓN A NORMATIVA DEL I.E.S. CARLOS CASTILLA DEL PINO DE SAN ROQUE, CÁDIZ (Centro código 11007791), Expediente 00206/ISE/2018/CA, mediante procedimiento abierto simplificado tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación y Deporte.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente el Asesor Jurídico.

Seguidamente el Sr. Secretario procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el encargado del Registro General de esta Gerencia Provincial de la Agencia Andaluza de Educación con fecha 13 de febrero de 2019, donde se acredita la presentación de la documentación previa a la adjudicación del licitador (B11582244) – EDISUR XXI, S.L.U. dentro del plazo establecido para ello.

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada del contrato de referencia, se observan las siguientes incidencias del licitador ((B11582244) – EDISUR XXI, S.L.U.

- Deberá hacer entrega de la documentación que justifique la solvencia económica /financiera, según se estipula en el apartado c) del punto 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Con relación a la solvencia técnica, el certificado de buena ejecución que se entrega no cumple lo estipulado en el Anexo XIV del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

> 1. Relación de las obras ejecutadas correspondiente al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Código:tFc2e837PFIRMAXXcpRLrjkQFLF7NX. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	19/02/2019
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
ID. FIRMA	tFc2e837PFIRMAXXcpRLrjkQFLF7NX	PÁGINA	1/2

El periodo para tener en consideración las obras realizadas será el de los cinco últimos años.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 165.289,26 euros

- Deberá entregar el Anexo XV-B en relación a la declaración responsable del cumplimiento de os requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediendo al licitador hasta el día 21 de febrero de 2019 a las 14:00 horas para aportar la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de la Unidad Gestora que lo deseen.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Código:tFc2e837PFIRMAXXcpRLrjkQFLF7NX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	19/02/2019
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
ID. FIRMA	tFc2e837PFIRMAXXcpRLrjkQFLF7NX	PÁGINA	2/2